INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/18.
"SERVICIO DE MUDANZA PARA EL INCOOP"
ID° 343.382

1- INTRODUCCION:
En fecha 16 de noviembre de 2018, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/18, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:
El llamado se realiza por Licitación por Contratación Directa N° 05/18 "SERVICIO DE MUDANZA PARA EL INCOOP" bajo el ID N° 343.382. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2018 es de Gs. 158.143.136 (Guaraníes, ciento cincuenta y ocho millones, ciento cuarenta y tres mil, ciento treinta y seis). Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 220.
El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 325.218 y se curso invitación a 5 (cinco) firmas, asi también se público por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA
De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC – Piso 6, en fecha 07 de noviembre de 2018 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenencientes a las Firmas: **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, KRAN TRANSPORTES, INTELCOM, ASUNCION VANPACK S.R.L, SAN ALFREDO SRL.**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Tecnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTES	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	KRAN TRANSPORTES	INTELCOM	ASUNCION VANPACK SRL	SAN ALFREDO SRL
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente llamado se convocó bajo el sistema de adjudicación por el total, modalidad Contrato abierto, siendo el monto máximo a contratar Gs. 158.143.136. (Guaraníes, ciento cincuenta y ocho millones, ciento cuarenta y tres mil, ciento treinta seis), cuya Garantía de Mantenimiento de Ofertas se estableció en el porcentaje del 3%.

Cabe aclarar que el presente llamado fue convocado a través del procedimiento de licitación Contratación Directa. Con respecto a las garantías de mantenimiento de ofertas y de fiel cumplimiento de contrato para este tipo de procedimiento el decreto N° 6225/11 "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional" en su art. 10 permite a los oferentes la presentación de Declaración jurada en lugar de póliza de seguro o bancaria.

Conforme lo establece la Resolución DNCP N° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/18 N°2376/2014 y N°1342/2017." "Para el llamado que nos ocupa el monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas está

determinada por la suma de Gs. 4.774.294 (guaraníes Cuatro millones, setecientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro.

Las siguientes firmas que se detallan a continuación:

- **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA:** *Se presentó la garantía de mantenimiento de oferta mediante Formulario N° 4 cuyo valor es de **Gs. 8.000.000 (guaraníes, ocho millones).**
- **INTELCOM:** *Se presentó la garantía de mantenimiento de oferta mediante Formulario N° 4 cuyo valor es de **Gs. 8.500.000 (Guaraníes, ocho millones, quinientos mil).**
- **ASUNCIÓN VANPACK SRL:** *Se presentó la garantía de mantenimiento de oferta mediante Formulario N° 4 cuyo valor es de **Gs. 4.744.300 (guaraníes, cuatro millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, trescientos).**
- **KRAN TRANSPORTES:** Se presentó la garantía de mantenimiento de oferta mediante Formulario N° 4 cuyo valor es de **Gs. 4.744.500 (guaraníes, cuatro millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos)**
- **SAN ALFREDO SRL:** Se presentó la garantía de mantenimiento de oferta mediante Formulario N° 4 cuyo valor es de **Gs. 4.745.000 (guaraníes, cuatro millones, setecientos cuarenta y cinco mil)**

Subsidiariamente, atento a lo referido a las documentaciones de carácter sustanciales las firmas concursantes califican para proseguir con la evaluación de ofertas y se procede a evaluar conforme al siguiente criterio.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: cuyos documentaciones solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados en la UOC piso 6° sito 25 de Mayo N° 1684 c/ rca Francesa, y/o al e-mail compras@incoop.gov.py ; uoc@incoop.gov.py en formato adjunto, hasta el día 09 de noviembre del corriente hasta las 10:00 hs.

En fecha 07/11/2018 "Se remite nota a la Firma "TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA", solicitando lo siguiente:

1- Certificado de Origen Nacional. De conformidad al punto 19 de la carta de invitación.
2- Copias de Contratos y/o Facturaciones (2016 y 2017). De conformidad al punto 18 de la carta de invitación. **Inciso e) experiencia**.
3- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
4- Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social. Conforme a la Carta de Invitación punto 21.
5- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial.

En fecha 09/11/2018 la firma "TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA", remite lo solicitado según Mesa de Entrada N° 502/18 a la 08:40hs.

En fecha 07/11/2018 "Se remite nota a la Firma "INTELCOM", solicitando lo siguiente:

1- Certificado de Origen Nacional. De conformidad al punto 19 de la carta de invitación.
2- Balance General (2015, 2016 y 2017). De conformidad al punto 18 de la carta de invitación. **Inciso c) Capacidad financiera**
3- Ratios de Liquidez (2015, 2016 y 2017) conforme a la Carta de Invitación punto 18 **Inciso c) Capacidad financiera**
4- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
5- Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social. conforme a la Carta de Invitación punto 21.
6- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial.

En fecha 09/11/2018 la firma "INTELCOM", remite lo solicitado según Mesa de Entrada N° 504/18 a la 09:22hs.

En fecha 07/11/2018 "Se remite nota a la Firma "ASUNCION VANPACK" solicitando lo siguiente:

1- Balance General (2015, 2016 y 2017). De conformidad al punto 18 de la carta de invitación. **Inciso c) Capacidad financiera**
2- Ratios de Liquidez (2015, 2016 y 2017) conforme a la Carta de Invitación punto 18 **Inciso c) Capacidad financiera.**
3- Certificado de Origen Nacional. De conformidad al punto 19 de la carta de invitación.

En fecha 08/11/2018 la firma "ASUNCION VANPACK", remite lo solicitado según Mesa de Entrada N° 500/18 a la 13:48hs.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

En fecha 07/11/2018 "Se remite nota a la Firma "SAN ALFREDO S.R.L" solicitando lo siguiente:

1- Balance General (2015, 2016 y 2017). De conformidad al punto 18 de la carta de invitación. **Inciso c) Capacidad financiera**
2- Ratios de Liquidez (2015, 2016 y 2017) conforme a la Carta de Invitación punto 18 **Inciso c) Capacidad financiera.**
3- Copias de Contratos y/o Facturaciones (2016 y 2017). De conformidad al punto 18 de la carta de invitación. **Inciso e) experiencia.**

En fecha 09/11/2018 la firma "SAN ALFREDO S.R.L", remite lo solicitado según Mesa de Entrada N° 505/18 a la 09:23hs.

En fecha 07/11/2018 "Se remite nota a la Firma "KRAN TRANSPORTE" solicitando lo siguiente:

1- Certificado de Origen Nacional. De conformidad al punto 19 de la carta de invitación.
2- Balance General (2015, 2016 y 2017). De conformidad al punto 18 de la carta de invitación. **Inciso c) Capacidad financiera**
3- Ratios de Liquidez (2015, 2016 y 2017) conforme a la Carta de Invitación punto 18 **Inciso c) Capacidad financiera.**
4- Copias de Contratos y/o Facturaciones (2016 y 2017). De conformidad al punto 18 de la carta de invitación. **Inciso e) experiencia.**
5- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
6- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
7- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.

En fecha 09/11/2018 la firma "KRAN TRANSPORTE, CUMPLIDO EL PLAZO DE LA SOLICITUD NO PROCEDIO A RESPONDER AL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS.

Este Comité consideró justificables las argumentaciones descriptas por los oferentes TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA Y LA FIRMA INTELCOM, de conformidad a la Resoluciones DNCP N° 411/2018 Artículo 5°.

5- MARGEN DE PREFERENCIA

Acto seguido el comité procede a ordenar las oferta de menor a mayor, y conforme al PBC se analiza la aplicación sobre el margen de preferencia a las firmas que presentan certificado de origen nacional a fin de acojerse a lo establecido en el art. 2 de la Ley 4558 " Dispongase que las contractaciones que realice el Estado Paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Observación: la firma INTELCOM presenta el certificado de Origen Nacional, con fecha de emision el 08/11/18. Según fecha de evento expedido por el MIC. Por tanto de conformidad a la carta de invitacion punto 19 (sic) A fin de acogerse al beneficio, **el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.** Quedando la firma INTELCOM sin el beneficio del margen de preferencia por expedirse a destiempo de los solciitado en la carta de invitación.

Oferentes	Monto de la Oferta	Certificado de Origen Nacional	20 % de Aumento	Monto Total
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	Gs. 1.800.000	No PRESENTA	360.000	**2.160.000**
ITELCOM	Gs. 1.800.000	NO PRESENTA	360.000	**2.160.000**
KRAN TRANSPORTES	Gs. 1.890.000	NO PRESENTA	378.000	2.268.000
ASUNCION VANPACK SRL	Gs. 3.200.000	NO PRESENTA	640.000	3.840.000
SAN ALFREDO SRL	Gs. 2.250.000	PRESENTA	0	2.250.000

6- SEGUIDAMENTE, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909 SE PROCEDE A ANALIZAR A LA OFERTA QUE RESULTO CON EL MENOR PRECIO, SIENDO ÉSTA LAS FIRMAS:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	INTELCOM
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos		
Copia de contratos y/o Facturaciones suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2016-2017) y que en conjunto obtenga el 50% del monto total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Copia autenticada por los oferentes y/o Contador de los Balances y/o Ratios de Liquidez de los años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocer el lugar de los servicios solicitados y que cuenta con capacidad de ejecutar el trabajo en caso de que su oferta sea aceptada.	CUMPLE	CUMPLE

7- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Que de conformidad a la carta de invitación punto 21 establece un criterio en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Para dicha determinación de dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta:

1) ***En primer lugar la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al acto de apertura*** (*sic*)….

Oferente	Cantidad de Empleados Inscriptos en el IPS, en los últimos seis meses anteriores al acto de apertura
TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA.	2 (dos) empleados.
INTELCOM.	1 (un) empleado.

Que conforme a la documentación solicitada por el comité a los oferentes que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo la cotización conforme a un mismo precio, el oferente de conformidad al criterio de desempate la firma que califica para seguir siendo evaluando, es la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.**

8- – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2015	2016	2017	Suma	Promedio
Activo Corriente	213.280.676	258.289.367	317.902.524	121,69	40,56
Pasivo Corriente	5.718.718	5.974.450	7.723.926		
Ratio de Liquidez	**37,30**	**43,23**	**41,16**		
ENDEUDAMIENTO					
	2015	2016	2017	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.718.718	5.974.450	7.723.926	0,07	0,02
Activo Total	214.505.455	259.514.146	319.127.303		
Ratio de Endeudamiento	**0,03**	**0,02**	**0,02**		
RENTABILIDAD					

COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

	2015	2016	2017	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	43.096.050	44.752.959	59.520.590	49,12	16,37
Capital	3.000.000	3.000.000	3.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**14,37**	**14,92**	**19,84**		

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015,2016 y 2017)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015,2016 y 2017)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015,2016 y 2017)

9. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

DOCUMENTOS	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ C.I. N° 932.171 No registra Datos

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "…la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** y elevar al Consejo Direcivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/08 "SERVICIO MUDANZA PARA INCOOP"**.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Maxima Autorida de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP

Lic. Silvio Fernandez Molinas
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales
Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Milton Maidana
Miembro del Consejo Directivo del INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas